

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

339011 2262  
AUTORIZA AL DIRECTOR DE INS-  
PECCION GENERAL PARA LO QUE  
INDICA

CONCHALI,

22 ABO 2018

DECRETO EXENTO N° 892 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 257 de fecha 06.07.18 del Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Director de Inspección General o quien lo subrogue para dictar resoluciones, debidamente fundadas, que ordenen el retiro de barreras vehiculares (topes, cadenas, portones u otros) emplazadas en Bienes Nacionales de Uso Público, que no cumplan con lo previsto en el Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por Motivos de Seguridad Ciudadana.

2.- FACULTESE a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para proceder al retiro de las barreras vehiculares, a solicitud de la Dirección de Inspección General, debiendo levantar acta de todo lo obrado, dejando en bodega municipal las especies retiradas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretaria Municipal



RENEGGAL VEGA FUENTES  
Depto de Conchalí

RVF/DBF/  
TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Personal – Adm. Municipal  
O.P.I.R. – Sec. Municipal – Finanzas – Inspección General  
Alcaldía – Seguridad Pública - Dom – Dao – Transito  
Juzgado de Policía Local – Secpla - Dideco  
Art. (7° letra g) Ley N° 20.285/

535120

16:49 h. 10.07.18



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

MEMORANDUM N° 257 /18

14/07/18

CONCHALI, 06 de julio de 2018

DE: RAMON PAVEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: SR. DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Copia fiel al original*

REF: Solicita decreto retiro barreras de cierres de pasajes

En consideración a denuncias efectuadas por vecinos en por la instalación de cadenas que son utilizadas como cierre de pasajes, específicamente en la población Juanita Aguirre, debo informar a usted que:

Mediante Memorandum N°145 del 20/03/2018 y memo. N°193 de fecha 13 de abril del presente, el Director de Obras Municipales solicita proceder al retiro de barreras y sus respectivos soportes instalados en el acceso vehicular de pasaje Ferrada y Dancing con Altona.

Que en consideración a Informe Técnico N°91 de fecha 14 de mayo pasado emanado del Director de Inspección General.

Y de acuerdo a pronunciamiento en derecho emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorandum N°281 de fecha 22/05/2018.

Solicito a usted proceder a decretar el retiro de los cierros de pasajes que cruzan calle Argel entre Ernesto Ried y Tupungato; Ferrada; Dancing con Altona, y todos aquellos pasajes cuyo acceso se encuentre cerrado y no se encuentren regulados por algún permiso otorgado por la Municipalidad de acuerdo a la normativa de la Ley N°20.499.

Lo anterior debido a que dichos cierres se encuentran en forma irregular, además no cumplen con la normativa legal de la Ley 20.499 y que no permiten el libre tránsito tanto peatonal como de vehículos de emergencia y de los residentes de los pasaje en cuestión.

Saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature]*  
RAMON PAVEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RPG/irh

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE INSPECCION GENERAL**

**MEMORANDUM N° 118/2018**

Conchali, 27 de JUNIO 2018

**DE: DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL  
A: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ANT.: MEMO N° 91 de fecha 14 de mayo 2018, MEMO N° 281 de fecha 22/05/2018 y su MEMO N° 237/2018 de fecha 22/06/2018

Por medio del presente y junto a un afectuoso saludo de nuestra parte, nos dirigimos a usted para informar lo siguiente:

1° En MEMO N° 91 indicado en el ANT. esta Dirección de Inspección General, informa que se ha visto aumentado la instalación de cadenas en el BNUP sin autorización municipal, lo cual ha ocasionado graves trastornos en el tránsito vehicular de las vías involucradas.

2° También se indica los reclamos por parte de los vecinos que se han visto afectados por dicha medida.

3° En virtud a los antecedentes, se solicitó pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto de decretar facultad a la DIG para retirar dichos implementos sin autorización municipal, lo cual fue informado favorablemente.

4° Debido a lo anteriormente señalado, pongo en su conocimiento para evaluar decretar facultad de la DIG para realizar retiros de cadenas y barreras en BNUP de la Comuna de Conchali, para de esa forma poder responder prontamente a lo requerido por los usuarios afectados.

Sin otro particular, se despide atte,



FERNANDO SEPULVEDA VALDÉS  
DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL

**Copia Fiel al Original**



/fsv/  
\*Administración  
\*Archivo DIG

15. 533410



Asesoría Jurídica

MEMORANDUM N° 284/2018

FECHA : 22 de Mayo del año 2018  
A : FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL  
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
REF. : Su Memorandum N° 91/2018.

Junto con saludarle, respondo a usted la consulta efectuada por documento de referencia, respecto a retiro de cadenas en bienes nacionales de uso público.

Esta Asesoría Jurídica estima que es factible que la Dirección de Inspección General, a través de sus inspectores, retiren las cadenas que se encuentren en bienes nacionales de uso público, obstaculizando su ingreso o salida. Para lo cual deberá dictarse un decreto otorgándole dicha facultad, sólo en el caso que existan denuncias de vecinos y que no se encuentre autorizada su instalación.

Le saluda atentamente,



~~CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
ABOGADO  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA~~

CMA/JCMV.-  
CC:  
Archivo.  
10527481

~~COPIA FIEL AL ORIGINAL~~



Juan Corbe  
14/5/18



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**DIRECCION DE INSPECCION GENERAL**

MEMORANDUM N° 91. /2018

Conchali, 14 de mayo 2018

**DE: DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL**  
**A: DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA**

ANT: Evaluar posibilidad de decretar facultad de la DIG para retirar cadenas de BNUP instaladas sin autorización y que mantienen denuncios de vecinos.

Por medio del presente y junto a un afectuoso saludo de nuestra parte, nos dirigimos a usted para informar lo siguiente:

1° En el transcurso de los meses anteriores ha existido un aumento de cadenas instaladas en BNUP, que no cuentan con permiso ni autorización municipal de ninguna índole.

2° Se ha recibido una gran cantidad de reclamos, tanto por parte de vecinos como usuarios de las vías que han sido afectadas.

3° Que dichos cierros no se condicen con lo señalado en la ley 20.499, la cual reglamenta su posibilidad de instalación.

En virtud a los antecedentes antes descritos, solicito evaluar posibilidad de decretar facultad de la DIG para realizar retiros de cadenas en BNUP de la Comuna de Conchali, y de esa manera poder responder prontamente a lo requeridos por los usuarios afectados.

Se adjuntan documentos relacionados con la problemática para ser evaluados y tenidos en conocimiento.

Sin otro particular, se despide atte,



FERNANDO SEPULVEDA VALDÉS  
DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL

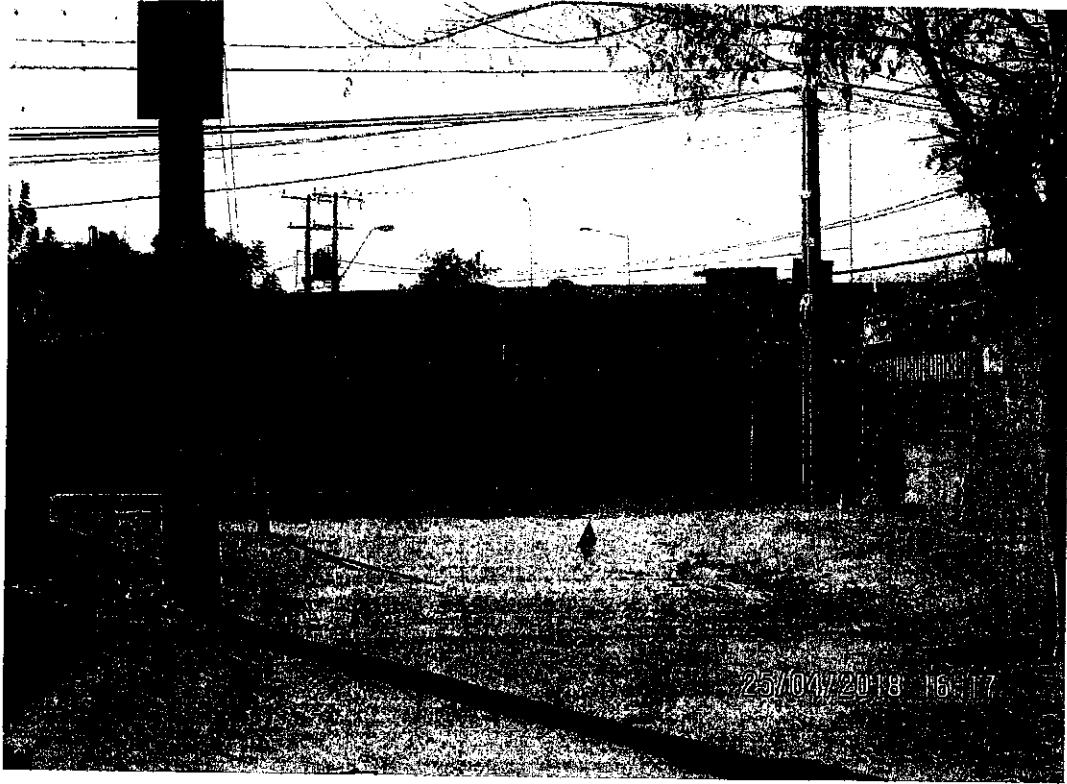
/fsv/  
\*Asesoría Jurídica  
\*Archivo DIG

1D 526206.





25/04/2018 16:16





Enviado el: lunes, 14 de mayo de 2018 11:59

Para: 'Claudia Miranda'

Asunto: RE:

Estimada Claudia:

Revisé jurisprudencia pero no hay respecto a este caso específico. Sin embargo, creo que es procedente lo solicitado por Fernando, un decreto que faculte a la DIG para retirar cadena que obstaculice el ingreso o salida en bienes nacionales de uso público, esto previa denuncia respectiva y verificación de que no haya autorización.

saludos

---

**De:** Claudia Miranda [mailto:cmiranda@conchali.cl]

**Enviado el:** viernes, 11 de mayo de 2018 17:25

**Para:** jmontenegro@conchali.cl

**CC:** Fernando Sepulveda

**Asunto:** RV:

Estimado Juan Carlos:

Favor ver esta tema si jurídicamente procede e informarme a la brevedad

Cariños

CMA

---

**De:** Fernando Sepulveda [mailto:fsepulveda@conchali.cl]

**Enviado el:** viernes, 11 de mayo de 2018 12:01

**Para:** cmiranda@conchali.cl

**Asunto:**

Estimada Administradora, buenos días, quiero comentar un problema que se viene dando hace varios meses, tiene relación específicamente con la instalación de cadenas en los pasajes de la comuna, lo cual limita el tránsito y por ende aumenta el ingreso de reclamos por parte de los vecinos que ven damnificado su desplazamiento. Como usted bien sabe, el proceso de solicitar decretos individuales para retirar dichos obstáculos se torna engorroso, es factible confeccionar un decreto que entregue la facultad a la DIG para poder retirar dichos elementos de las vías afectadas, una vez estos sean denunciados?

Estamos hablando sólo de las cadenas, ya que su proliferación va en aumento. No se incluyen barreras ni portones debido a su complejidad, ya que debe existir una mayor coordinación al respecto (personal, herramientas y movilización)

Atento a sus comentarios se despide de Ud.